



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

854 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONSORCIO EJECUCIÓN PREVISIONES DE RESIDUOS PZ 7 - A2. EJERCICIO 2025.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2025 del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica el resumen por capítulos del presupuesto del Consorcio:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 7, ÁREA DE GESTIÓN A2

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	211.952,74
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	13.618.192,84
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>470.984,94</u>
T O T A L.....	14.301.130,52

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.158.215,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	8.910.891,68
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	41.125,00
Capítulo 8- Activos financieros.....	<u>190.898,84</u>
T O T A L.....	14.301.130,52



Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2025 del citado Consorcio, aprobada en sesión ordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7. ÁREA DE GESTIÓN A2

PLANTILLA 2025

A) PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Núm. plazas	Grupo y Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Gerente	Una	Personal directivo profesional				

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm. plazas	Grupo y Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Auxiliar Administrativo	Una	C2	Administración General	Auxiliar		

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA

EL VICESECRETARIO